

Volver a los tiempos del Cuéntame

El Gobierno de Aragón deroga, antes de que entren en vigor, los Acuerdos de simplificación de Procesos Selectivos.

CCOO llevará este grave incumplimiento a los Tribunales.

Hace cuatro meses, el Director General de la Función Pública confesaba en la mesa de negociación que a él, en realidad, le hubiera gustado llamarse Antonio Alcántara en lugar de Antonio Villacampa, que era un nostálgico del pasado, que echaba de menos la Administración de antes, la buena, la que era como dios manda.

Y, por eso, hace cuatro meses, el Director General de la Función Pública amenazó con dejar sin efecto los Acuerdos de simplificación de procesos selectivos. El viernes pasado, en la Mesa Sectorial de Administración General, cumplió la amenaza, quebrantando la legalidad, en un ataque frontal a la negociación colectiva, y fiel a la actitud autoritaria a la que, desgraciadamente, nos tiene acostumbrados.

Estos Acuerdos, **sin rebajar el nivel de exigencia** para superar un proceso selectivo que permita acceder a un empleo público, aprobaron medidas para **modernizar y agilizar** unos procesos lentos, ineficaces y que han permanecido sin cambios durante los últimos 40 años.

En líneas generales, se reducía el número de temas en todos los grupos, se suprimían los exámenes orales en el Subgrupo A1, se eliminaban la mayor parte de los temas de legislación de las escalas facultativas, sustituyéndolos por un curso de formación (no eliminatorio), que solo debían realizar quienes superasen los exámenes, se daba **mayor protagonismo a los exámenes de tipo práctico** y se establecía un **plazo máximo de 9 meses** a partir de la convocatoria para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.

El Director General de Función Pública, ejerciendo de representante de quienes quieren seguir manejando la Administración según sus intereses corporativos, anunció en la Mesa del viernes pasado la eliminación de los Acuerdos de Simplificación de Procesos Selectivos



sección sindical

dga

Informa

16 de junio de 2025

y su sustitución por dos textos, que no han sido respaldados por ninguno de los sindicatos de la Mesa Sectorial.

Se trata de una revisión de oficio de dos Acuerdos fruto de la negociación colectiva, una modificación unilateral, autoritaria e ilegal.

La modificación impuesta por Función Pública amplía el número de temas, trae de vuelta los exámenes orales y los exámenes teóricos escritos para algunas de las clases de especialidad del Subgrupo A1, que volverán a realizar tres pruebas en su proceso selectivo; se vuelve a exigir un 5 para superar cada examen, regresando a las pruebas eliminatorias, que impedirán la valoración de los exámenes prácticos de todos los aspirantes, dando mayor valor a la parte teórica del proceso selectivo que a la parte práctica; y hace desaparecer nuevamente el plazo máximo para la realización de los exámenes del proceso selectivo.

En definitiva, **esta modificación es una apuesta por el pasado**, por los temarios largos, por los exámenes teóricos, por los procesos selectivos eternos, que tienen a los opositores y opositoras largos años atados a la mesa de estudio por culpa de la falta de planificación del IAAP. Una vuelta al pasado, que nace de la imposición y el autoritarismo.

CCOO no se va a quedar cruzada de brazos, y va a denunciar en los Tribunales a este Gobierno que, mientras pregona la modernidad y la era feliz de la inteligencia artificial, nos lleva de nuevo a una Administración antigua, obsoleta, sometida a los intereses de unos pocos.

¡NO a la caspa!

¡Sí a unos procesos selectivos ágiles que primen los conocimientos prácticos!